

Quilmes, 15 de diciembre de 2004

VISTO el art. 79 inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes, la Resolución (C.S.) N° 353/04 y la Resolución (Consejo Departamental Electo) N° 001/04, y

**CONSIDERANDO:**

Que según lo establecido en el artículo del Visto, corresponde al Consejo Departamental aprobar un plan anual de actividades académicas y ejercer el control de su ejecución.

Que por las Resoluciones del Visto se han reconocido a los nuevos miembros del Consejo Departamental por el período comprendido entre el 12 de diciembre de 2004 y el 12 de diciembre de 2008, y se han designado nuevo Director y Vicedirector del Departamento de Ciencias Sociales.

Que por lo antes mencionado resulta necesario que el Consejo Departamental, en tanto organismo orientado a formular y llevar adelante la política académica en el ámbito de las Ciencias Sociales, proponga y formule su plan contribuyendo al de la propia Universidad Nacional de Quilmes.

Que resulta pertinente aprobar un plan que defina los principales objetivos y procedimientos mediante los cuales desarrollar las metas propuestas.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Plan Anual de Actividades Académicas del Departamento de Ciencias Sociales cuyas pautas se establecen en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D. Electo) N° 004/04

Firmado por: Dra. Sabina Frederic  
Director del Departamento de Ciencias Sociales

## **Plan Anual del Departamento de Ciencias Sociales 2005**

La etapa que enfrentamos en los próximos 4 años de gobierno supone en alguna medida ampliar el debate sobre los temas que durante este año de transición le dieron sustancia al desempeño de los consejeros y a la dirección del Departamento de Ciencias Sociales (DCS). Pero, claramente, la culminación de este período de transición y el inicio de un período de consolidación institucional incluye un conjunto de temas postergados en su debate y resolución acerca de las funciones de los Departamentos y la estructura organizacional de la Universidad. Para ello consideramos necesario posicionar al DCS en tanto espacio orientado a garantizar la excelencia en la formación de profesionales y ciudadanos capaces de insertarse en el mercado laboral de manera competente. El principio destacado implica, de un lado, crear y consolidar los mecanismos institucionales de articulación entre las actividades de docencia, investigación y desarrollo profesional que realizan los profesores en el DCS; y del otro, promover la creación de instancias de diagnóstico, evaluación y fortalecimiento de las carreras en relación con la inserción profesional de nuestros futuros graduados.

De este modo, la producción de conocimiento derivadas del conjunto de actividades que realizan nuestros docentes deberá, a instancias de la gestión del DCS, convertirse progresivamente en un insumo de la enseñanza de grado y de posgrado, y viceversa. El DCS encargado de gestionar la síntesis y atenuar las tensiones entre dichas actividades promoverá el fortalecimiento y jerarquización de la formación académica que se desarrolla en las carreras que lo integran. Sin lugar a dudas, la representación plural del claustro docente y estudiantil, y la representación de los graduados deberá servir para encauzar adecuadamente dicha posición.

## **De los procedimientos**

Con vistas al fortalecimiento e institucionalización de los procedimientos de gobierno, la deliberación y la resolución de los distintos temas se ajustarán a la reglamentación y Estatuto vigentes. Todos los integrantes del Consejo en su calidad de representantes de los claustros, tendrán un vehículo de comunicación con la Dirección del Departamento. Respecto a la tramitación de las propuestas, estas serán recibidas por la Secretaría del Consejo Departamental y derivadas a las comisiones permanentes correspondientes (Asuntos Académicos, Interpretación y Reglamento, Presupuesto y Hacienda, Extensión y Vinculación, e Investigación y Posgrado) y de corresponder, al pleno.

De este modo, el trabajo en las comisiones será un pilar fundamental para el procesamiento de las diferencias y la búsqueda de consenso por medio del tratamiento en particular y en profundidad de las propuestas, proyectos, y demás presentaciones que reciba el DCS. Asimismo, se promoverá el funcionamiento de las comisiones a partir de dos tipos de asuntos: aquellos ligados a desarrollar e implementar el Plan Anual 2005 del DCS que requieran un tratamiento continuo en el tiempo por parte de las comisiones permanentes; y los que obedezcan a demandas puntuales internas y/o externas al DCS. En este sentido, las comisiones mencionadas tendrán un funcionamiento regular cuyas pautas fijarán los presidentes respectivos en la primera reunión y comunicarán a esta Dirección.

## **La agenda del DCS**

La agenda del DCS del primer año de este nuevo gobierno estará compuesta por un conjunto de temas globales que le conciernen, pero cuyo tratamiento y resolución dependerá también de instancias superiores de gobierno; y el conjunto de temas prioritarios de competencia estrictamente departamental que hacen a la imperiosa tarea de consolidar los mecanismos y resortes que propendan al mejoramiento de la calidad en la

formación de recursos humanos. Además, se continuará con: la puesta en marcha del proyecto de mejoramiento y ampliación de la infraestructura existente y de un sistema de distribución equitativa de los espacios disponibles; y la edición trimestral de un Boletín del DCS mediante el cual difundir a toda la comunidad universitaria interesada los actos de gobierno departamental.

**Articulación entre docencia, investigación y/o desarrollo profesional:** La creación y consolidación de mecanismos que permitan la articulación de estas actividades parte de dos convicciones. La primera entiende que la adquisición de ciertas competencias, saberes y habilidades depende de un ejercicio práctico de los alumnos orientado por los profesores. La segunda considera que la docencia se enriquece en tanto y en cuanto sus contenidos estén alimentados por las actividades de investigación y desarrollo profesional. El DCS cuenta con un número considerable de programas y proyectos radicados en él, así como un número de docentes que producen conocimiento reconocido fuera de la Universidad, pero con escasa difusión interna. Asimismo, concentrará un conjunto de unidades ejecutoras destinadas a realizar actividades de transferencia y consultoría.

Por tal motivo, se promoverá la conformación de un espacio institucional mediante el cual: (a) difundir periódicamente los resultados y las actividades de investigación y consultoría realizadas (seminarios, encuentros, publicaciones, etc.); (b) promover la interacción entre los académicos que participan en los diferentes proyectos y programas de investigación; y (c) promover un mayor conocimiento e integración a las investigaciones y consultorías realizadas o en desarrollo por parte de los estudiantes de las diferentes carreras del DCS a través de presentaciones Web y/o jornadas.

**Las Áreas:** Promover la reorganización y refuncionalización de las áreas como espacios de articulación entre las actividades de docencia, investigación y desarrollo profesional.

**Carrera en Ciencias Sociales:** Tratamiento de la propuesta elaborada durante el 2004 por la Comisión creada por el Rector Mario Ermácora, a través de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Departamental de Ciencias Sociales que incluya la definición de un plan de estudios para la carrera que contemple tanto la disponibilidad de recursos humanos como orientaciones en la titulación viables, conforme a los nichos profesionales o académicos existentes; así como a un programa de posgrado; con miras al lanzamiento de la oferta en el segundo semestre del 2005 de las materias orientadas de la Diplomatura.

**Profesorados Universitarios:** Continuar con el tratamiento de la propuesta de profesorados desarrollada por la Comisión de Profesorados creada por el Consejo Superior en el 2004.

**Publicaciones:**

Colección Textos y Lecturas en Ciencias Sociales:

- a) Se continuará con la comisión de publicaciones, que tiene a su cargo el proceso de evaluación y selección de propuestas de publicación del Departamento.
- b) Para el año 2005 estimamos la edición de al menos 2 títulos. Se procurará establecer los mecanismos para ampliar el cupo editorial.

**Pasantías formativas:** Definición de un reglamento que se ajuste a las necesidades de formación académica y profesional de los estudiantes de las Carreras del DCS. Definición de un mecanismo de articulación permanente con la Dirección de Bienestar Estudiantil de la Universidad. Deberá estudiarse la posible ampliación hacia programas que incluyan a graduados y docentes.

**Formación en docencia universitaria:** Evaluación y mejoramiento del Programa Piloto de Auxiliares Académicos con vistas a la formulación de un programa permanente de formación en docencia universitaria. El mismo deberá estar articulado con la formación de posgrado en el ámbito de la UNQ.

**Carrera docente:** Diseño de un plan de concursos docentes para el año 2005 que contemple una revisión de la última propuesta realizada y que atienda a las demandas actuales de las carreras y al número de alumnos de las mismas. Desarrollo y profundización de la propuesta de redefinición de la carrera docente efectuada por la Comisión de Diagnóstico de la Carrera Docente creada por el Consejo Superior en el 2004 con vistas a la implementación de un nuevo sistema de evaluación y promoción.

**Fortalecimiento de las Carreras del DCS:** La jerarquización de las carreras existentes en el DCS comprenderá principalmente la implementación de las siguientes actividades: a) Investigación sobre la inserción de los graduados del DCS en posgrados y en el ámbito laboral, dentro y fuera de la UNQ; b) Revisión del sistema de evaluación y promoción de los cursos impartidos en el Departamento; c) Instrumentación de un mecanismo que en forma alternativa a los seminarios de investigación articule, según corresponda, la docencia con la investigación y con el desarrollo profesional; d) Diagnóstico y adecuación de la oferta académica del Diploma a las necesidades de formación específica de las licenciaturas; e) Diagnóstico y articulación interna de la Diplomatura en Ciencias Sociales con vistas a la creación de la Carrera en Ciencias Sociales; f) Diagnóstico y mejoramiento del sistema de tutorías; g) Fortalecimiento de las actividades complementarias a la docencia; h) Centralización y articulación con la biblioteca de la universidad para la compra de libros y videos; i) Constitución de un banco de CVs para la incorporación de docentes y definición de criterios académicos y profesionales para la selección.

**Ingreso a la Universidad:** En consonancia con el Plan de Gobierno de las autoridades electas, se propondrá la evaluación del sistema de ingreso a la Universidad conforme a las competencias necesarias para aprehender los contenidos curriculares de las carreras que se dictan en el DCS.

**Planta docente:** Se evaluará la integración de la planta docente de acuerdo a las necesidades académicas y las disposiciones presupuestarias. Dicho objetivo será instrumentado mediante un acuerdo acerca de la definición de los criterios que permitan reducir el volumen de personal docente contratado comprometiendo el presupuesto en forma viable. Es voluntad del DSC regular responsable, consensuada, y académicamente las modalidades y plazos de la vinculación docente, por contrato e interina.

**Posgrado en Ciencias Sociales:** Elaboración de una propuesta de posgrado en Ciencias Sociales que contemple las necesidades de perfeccionamiento y especialización de los graduados de la UNQ y de otras universidades nacionales y extranjeras, así como los nichos dejados por la abundante oferta de otras universidades nacionales. A la coordinación con las carreras existentes deberá añadirse la importancia de articulación institucional con otras universidades, y una propuesta general y consistente sobre aranceles y becas de posgrado.